

N° : 79-2024-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de marzo del 2024

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Memorándum N° 144-2024-GRM/PERPG del 13 de marzo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2005-GR/MOQ, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande -PERPG, y mediante el Art 83-a del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, según el Manual de Organización y Funciones - MOF del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, en su Artículo 08 prevé: "La Gerencia General es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, es responsable del cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por el Consejo Directivo. Está a cargo de un Gerente General, quien es la máxima autoridad administrativa y representante legal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande. Es el Titular de la Unidad Ejecutora Presupuestal y es designado por el Presidente del Gobierno Regional. La Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande dirige, coordina, supervisa, ejecuta, evalúa, administra y controla la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas del PERPG. Ejerce su representación legal con las facultades y obligaciones señaladas en el presente Manual y demás disposiciones legales vigentes. La Gerencia General del PERPG podrá contar con un equipo de asesores de alta especialización, cuyas labores o actividades serán asignadas por ésta, no teniendo carácter ejecutivo".

Que, el Artículo 55° del MOF del PERPG, señala que la Gerencia de Infraestructura es un Órgano de Línea responsable de ejecutar acciones inherentes a los objetivos y funciones generales del PERPG, así como organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar los diferentes proyectos, actividades y componentes que conforman la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial; Los órganos de Línea son: La Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y la Gerencia de Infraestructura.

Que, el Artículo 66° del MOF del PERPG señala que la Gerencia de Infraestructura es el Órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, así como de la operación y mantenimiento de las mismas, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concursos públicos; así como de la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la Ley y de la supervisión de las mismas. Está a cargo de un Gerente.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-PERPG/GR.MOQ del 04 de enero de 2024 se designó al ingeniero Franz Diego Flores Flores como Gerente de Infraestructura del PERPG.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2024-GR/MOQ del 12 de marzo del 2024 que designó al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ, del 20 de setiembre del 2010, y el numeral l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR, de fecha 27 de mayo del 2013.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA la designación del ingeniero Franz Diego Flores Flores como Gerente de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

N° : 79-2024-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de marzo del 2024

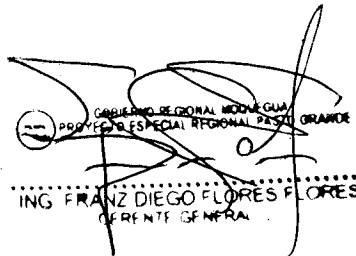
**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-PERPG/GR.MOQ del 04 de enero de 2024 que designó al ingeniero Franz Diego Flores Flores como Gerente de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR temporalmente al ingeniero WILDYN FERNANDO ARAGÓN TALAVERA el puesto de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a partir del 13 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe))

**ARTÍCULO QUINTO:** REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, al Ing. Franz Diego Flores Flores y al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE  
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES  
GERENTE GENERAL